Superintendencia de Notariado y Registro

Grupo de Formalización Pacífico

CONTRATISTA: JOSÉ LEONARDO LLANO ÁLVAREZ C.C 1.114.211.576

EVIDENCIAS MES DE: 01 A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

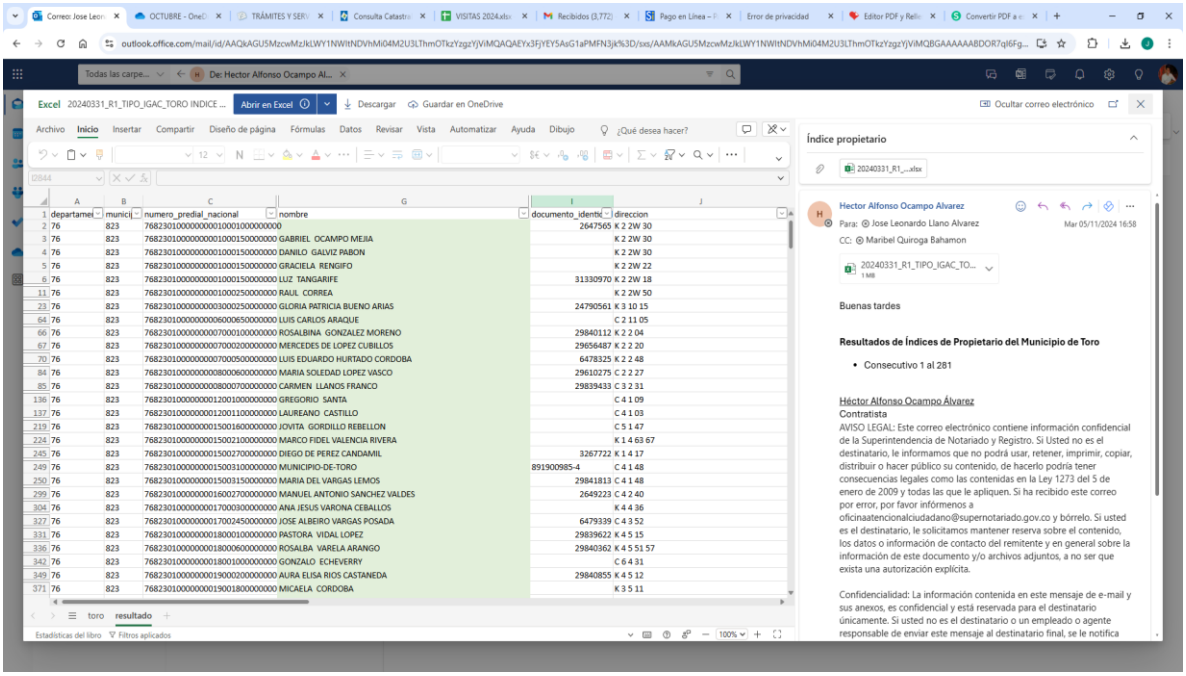
ACTIVIDADES

1- Indice de propietario base de Toro Valle, con el fin de realizar la posterior solicitud de certificados de uso y riesgo de suelo.
2- Revisión turno 2024-73129 - resolucion de cesión de Restrepo Valle - atendiendo directriz de la Dra Maribel Quiroga.
3- Calificación 15 turnos de la Secretaria de Vivienda Social de Santiago de Cali.
4- Proyección informe individual de fecha 13 de noviembre del 2024.
5- Reunión de seguimiento formalización - 14/noviembre del 2024.
6- Proyección edicto de transformación de 59 predios baldios del Municipio de La Unión.
7- Proyección revocatoria directa de resolucion de cesión a título gratuito No. 637 de diciembre del 2023 a nombre de Gerardina Barrera, en razón a que nunca se registró la misma.
8- Proyección carta de consentimiento de la revocatoria directa del caso de Gerardina Barrera.
9- Cruce correspondencia del Municipio de La Unión Valle del Cauca - 60 transformaciones - pendiente información del topografo.
10- Apoyo en la organización de 53 resoluciones de cesión a título gratuito en el Municipio, quedaron firmadas por el alcalde con oficio dirigido a la ORIP de Cartago.

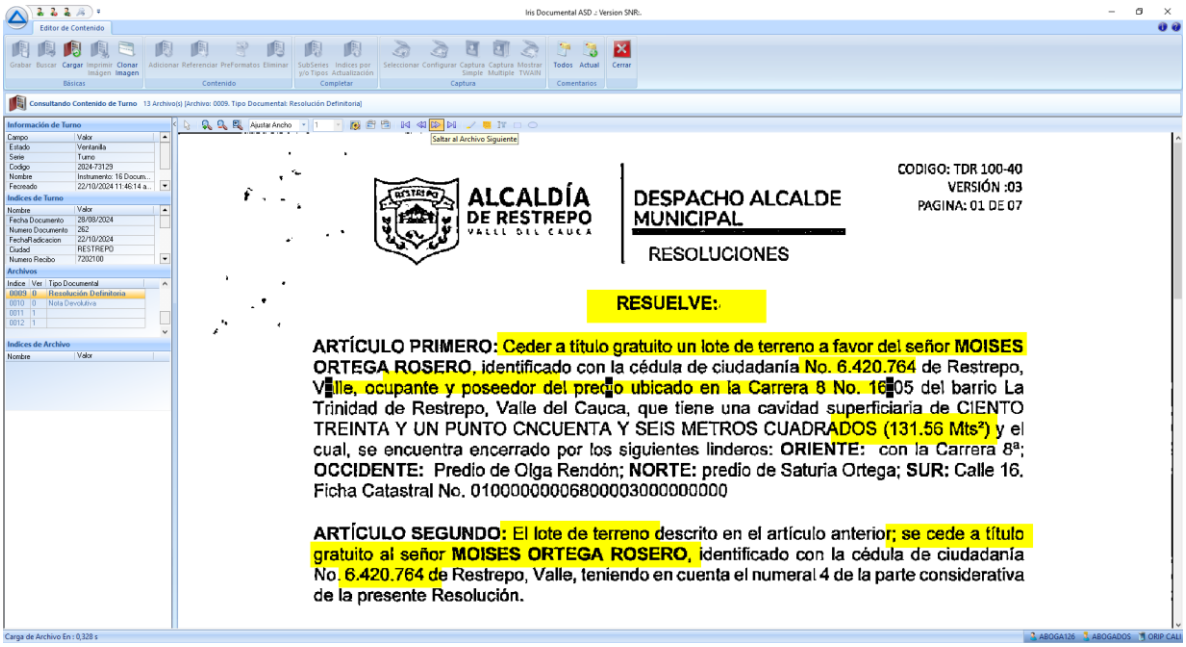
Oficina de Instrumentos Públicos
Dirección: Carrera 56 No 11A – 20
Cali. Colombia

Código: MP- CNEA- PO- 02- FR- 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

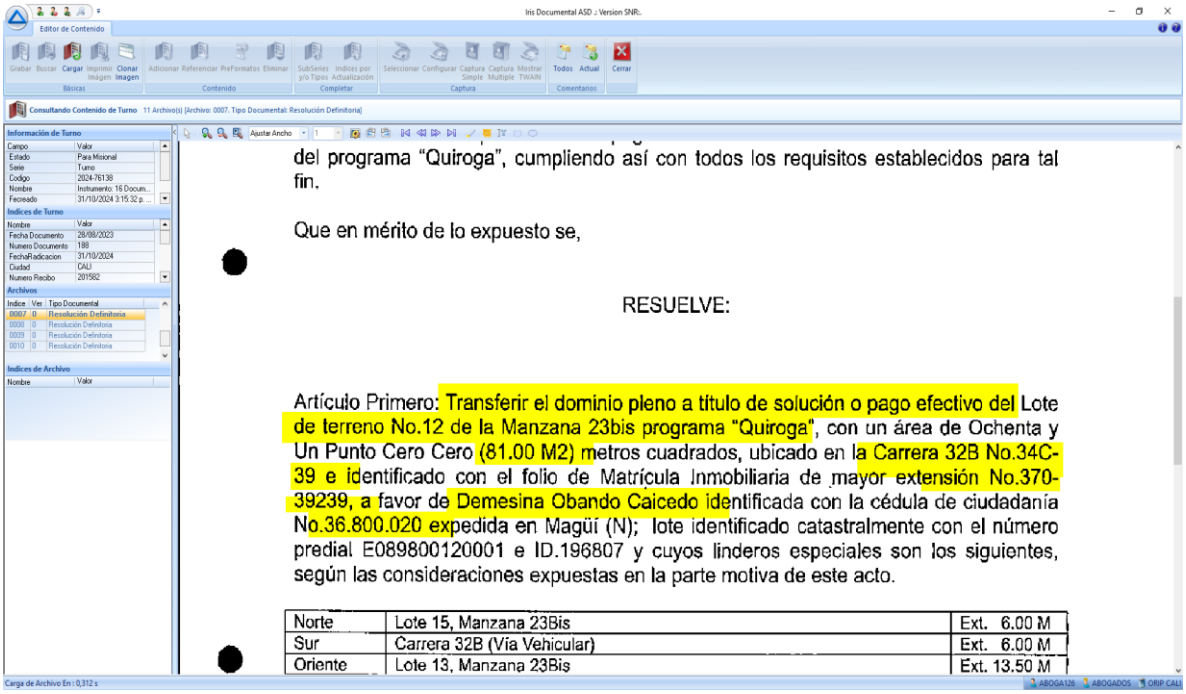
1- Indice de propietario base de Toro Valle, con el fin de realizar la posterior solicitud de certificados de uso y riesgo de suelo.



2- Revisión turno 2024-73129 - resolucion de cesión de Restrepo Valle - atendiendo directriz de la Dra Maribel Quiroga.



3- Calificación 15 turnos de la Secretaria de Vivienda Social de Santiago de Cali.



del programa "Quiroga", cumpliendo así con todos los requisitos establecidos para tal fin.

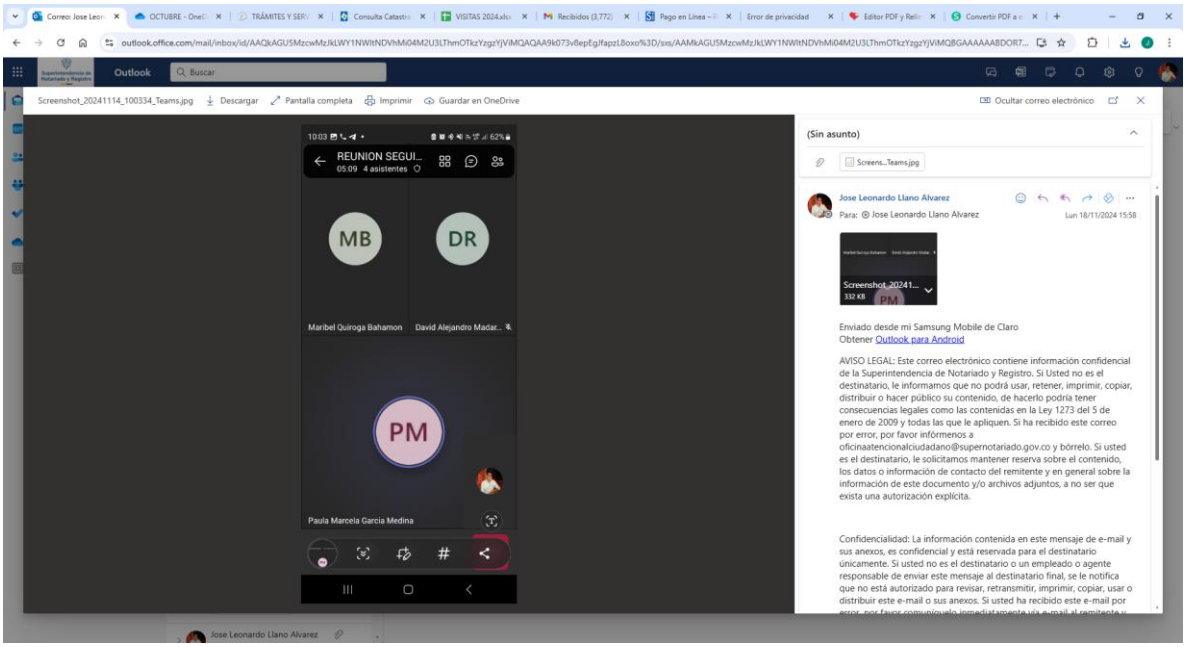
Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Artículo Primero: Transferir el dominio pleno a título de solución o pago efectivo del Lote de terreno No.12 de la Manzana 23bis programa "Quiroga", con un área de Ochenta y Un Punto Cero Cero (81.00 M2) metros cuadrados, ubicado en la Carrera 32B No.34C-39 e identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria de mayor extensión No.370-39239, a favor de Demesina Obando Caicedo identificada con la cédula de ciudadanía No.36.800.020 expedida en Magüi (N); lote identificado catastralmente con el número predial E089800120001 e ID.196807 y cuyos linderos especiales son los siguientes, según las consideraciones expuestas en la parte motiva de este acto.

Norte	Lote 15, Manzana 23Bis	Ext. 6.00 M
Sur	Carrera 32B (Vía Vehicular)	Ext. 6.00 M
Oriente	Lote 13, Manzana 23Bis	Ext. 13.50 M

4- Proyección informe individual de fecha 13 de noviembre del 2024.



5- Reunión de seguimiento formalización - 14/noviembre del 2024.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

INFORME INDIVIDUAL MUNICIPIO JOSÉ LEONARDO LLANO ÁLVAREZ
VALLE DEL CAUCA – 13/11/2024

EL ÁGUILA: Se llevaran a cabo 79 levantamientos topográficos del 03 al 08 de octubre, pendiente entrega de planos, listo el cruce de correspondencia

OBANDO: Convenio vencido, municipio sin potencial

ULLOA: Se radicaron a final de octubre 10 resoluciones de cesión a título gratuito, listas para reportar en el mes de noviembre, en total 20 cesiones en el 2024

LA UNIÓN: El municipio de encuentra llevando a cabo 61 levantamientos topográficos, se está adelantando el cruce de correspondencia, listo los edictos para publicación

RESTREPO: 20 predios de uso público, se certificaron con carencia registral, pendiente levantar planos, predios de uso público

TORO: Se envió convenio interadministrativo a Bogotá firmado por el alcalde, con el fin de poder tramitar los certificados de uso y riesgo de suelo.

ANSERMANUEVO: Se están organizando 54 carpetas de cesión a título gratuito de predios fiscales, pendientes 175 planos por parte del topografo para proyectar las demás resoluciones.

LA VICTORIA: 21 predios para ceder, pendientes levantamientos topográficos.

6- Proyección edicto de transformación de 59 predios baldios del Municipio de La Unión.



Resolución N° xxxxxxxxx de 2024

"Por la cual se efectúa el emplazamiento dentro del programa de transformación de bienes baldíos a bienes fiscales del Municipio de La Unión, Valle del Cauca"

EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 3 numeral 4 de la Ley 2044 del 2020, artículo 123 de la ley 388 de 1997; ley 137 de 1959 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El estado fijara las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociadas a la ejecución de estos programas de vivienda.

ARTÍCULO 123 de la Ley 388 de 1997.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales.

ARTÍCULO 3o. TRANSFORMACIÓN DE BIENES BALDÍOS URBANOS. Para la identificación y transformación jurídica de Bienes Baldíos Urbanos a Bienes Fiscales, Bienes Fiscales Titulables o bien de uso público, las entidades territoriales deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

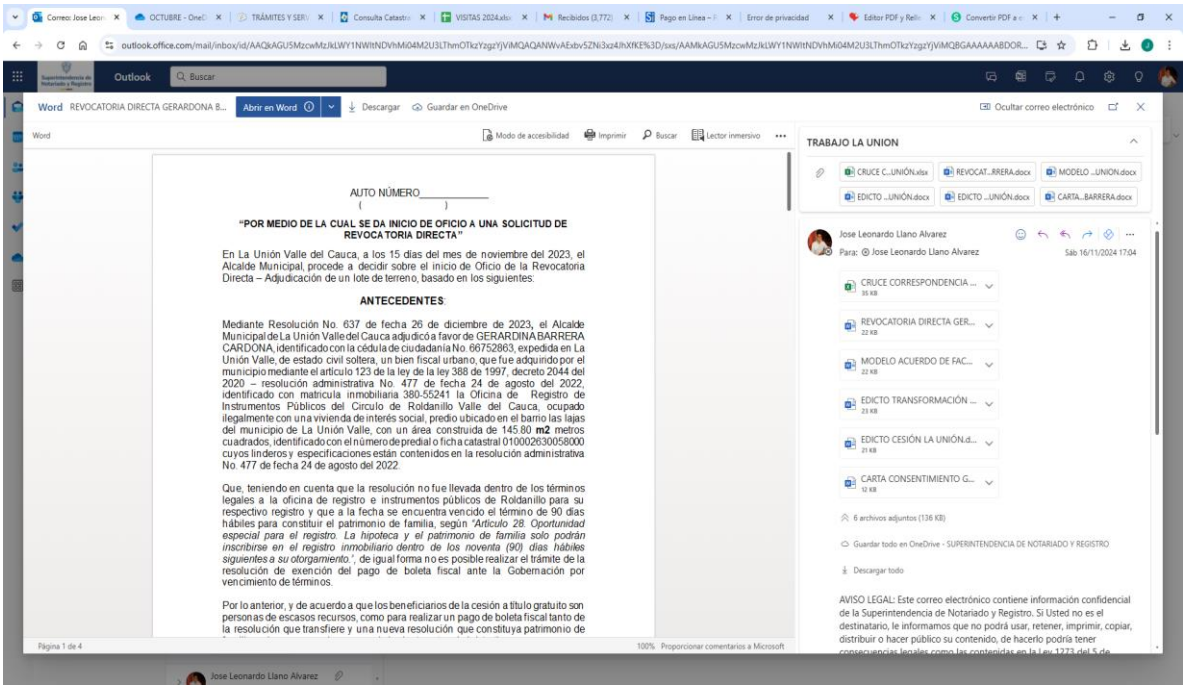
1. Identificar el bien baldío urbano que se pretende convertir en bien fiscal, bien fiscal titulable o bien de uso público;

2. Hacer el estudio de títulos correspondiente;

Oficina de Instrumentos Públicos
Dirección: Carrera 56 No 11A – 20
Cali. Colombia

Código: MP- CNEA- PO- 02- FR- 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

7- Proyección revocatoria directa de resolucion de cesión a título gratuito No. 637 de diciembre del 2023 a nombre de Gerardina Barrera, en razón a que nunca se registró la misma.



AUTO NÚMERO_____
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO DE OFICIO A UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA"

En La Unión Valle del Cauca, a los 15 días del mes de noviembre del 2023, el Alcalde Municipal, procede a decidir sobre el inicio de Oficio de la Revocatoria Directa – Adjudicación de un lote de terreno, basado en los siguientes:

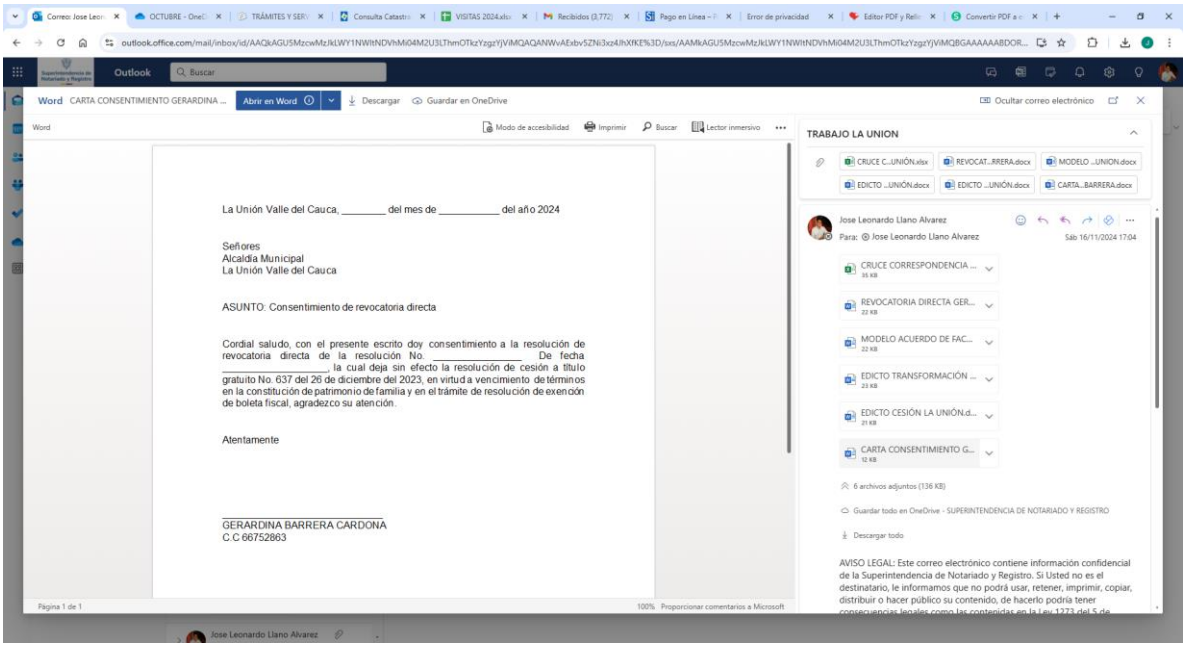
ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. 637 de fecha 26 de diciembre de 2023, el Alcalde Municipal de La Unión Valle del Cauca adjudicó a favor de GERARDINA BARRERA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66752863, expedida en La Unión Valle, de estado civil soltera, un bien fiscal urbano, que fue adquirido por el municipio mediante el artículo 123 de la ley de la ley 388 de 1997, decreto 2044 del 2020 – resolución administrativa No. 477 de fecha 24 de agosto del 2022, identificado con matricula inmobiliaria 380-55241 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Roldanillo Valle del Cauca, ocupado ilegalmente con una vivienda de interés social, predio ubicado en el barrio las lajas del municipio de La Unión Valle, con un área construida de 145.80 **m2** metros cuadrados, identificado con el número de predial o ficha catastral 010002630058000 cuyos linderos y especificaciones están contenidos en la resolución administrativa No. 477 de fecha 24 de agosto del 2022.

Que, teniendo en cuenta que la resolución no fue llevada dentro de los términos legales a la oficina de registro e instrumentos públicos de Roldanillo para su respectivo registro y que a la fecha se encuentra vencido el término de 90 días hábiles para constituir el patrimonio de familia, según *"Artículo 28. Oportunidad especial para el registro. La hipoteca y el patrimonio de familia solo podrán inscribirse en el registro inmobiliario dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a su otorgamiento."*, de igual forma no es posible realizar el trámite de la resolución de exención del pago de boleta fiscal ante la Gobernación por vencimiento de términos.

Por lo anterior, y de acuerdo a que los beneficiarios de la cesión a título gratuito son personas de escasos recursos, como para realizar un pago de boleta fiscal tanto de la resolución que transfiere y una nueva resolución que constituya patrimonio de

8- Proyección carta de consentimiento de la revocatoria directa del caso de Gerardina Barrera.



La Unión Valle del Cauca, _____ del mes de _____ del año 2024

Señores
Alcaldía Municipal
La Unión Valle del Cauca

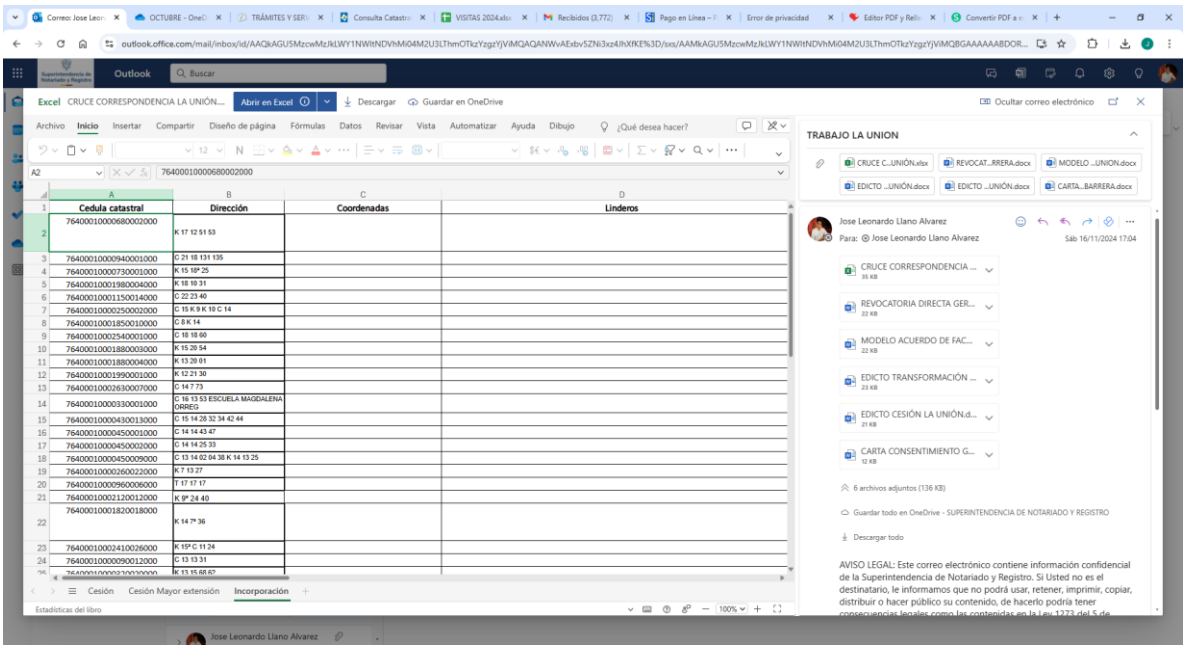
ASUNTO: Consentimiento de revocatoria directa

Cordial saludo, con el presente escrito doy consentimiento a la resolución de revocatoria directa de la resolución No. _____ De fecha _____, la cual deja sin efecto la resolución de cesión a título gratuito No. 637 del 26 de diciembre del 2023, en virtud a vencimiento de términos en la constitución de patrimonio de familia y en el trámite de resolución de exención de boleta fiscal, agradezco su atención.

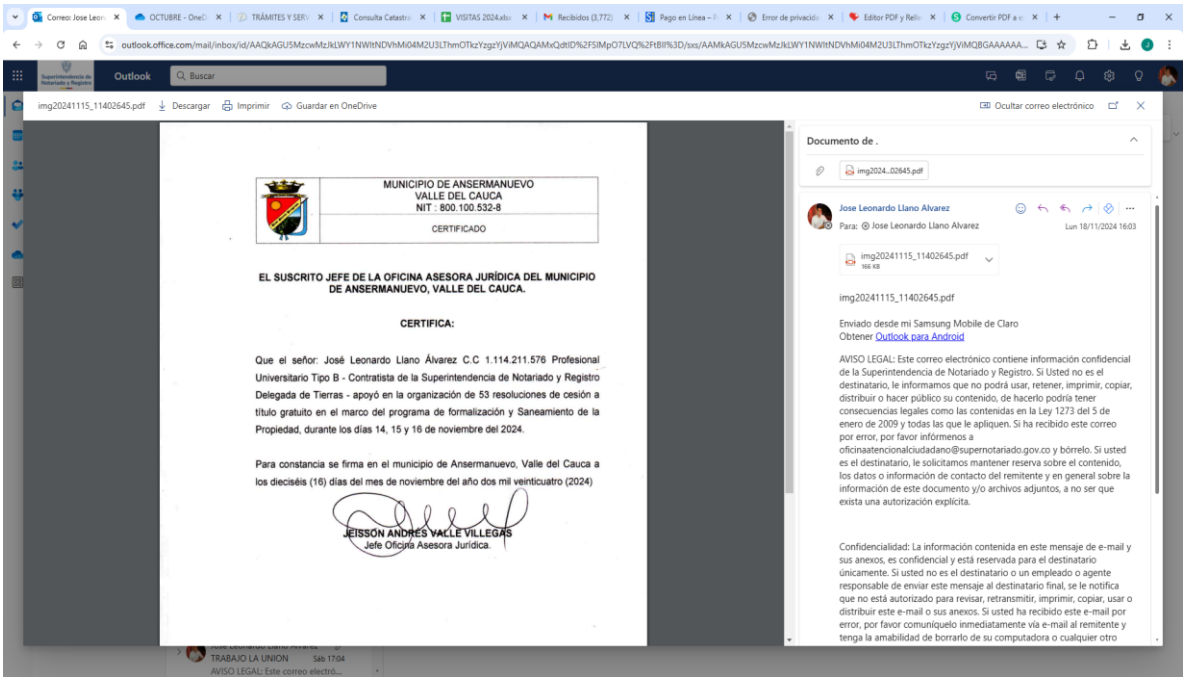
Atentamente

GERARDINA BARRERA CARDONA
C.C 66752863

9- Cruce correspondencia del Municipio de La Unión Valle del Cauca - 60 transformaciones - pendiente información del topografo.



10- Apoyo en la organización de 53 resoluciones de cesión a título gratuito en el Municipio, quedaron firmadas por el alcalde con oficio dirigido a la ORIP de Cartago.



PROYECCIÓN DE ACTIVIDADES DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

1- Cruce correspondencia resoluciones de cesión a título gratuito de La Unión 57 predios.
2- Edicto cesión a título grautito de La Unión.
3- Edicto transformación La Victoria Valle 09 predios
4- Edicto cesión a título grautito La Victoria Valle 21 predios
5- Cruce correspondencia de 56 resoluciones de tranformación y 140 de cesión a título gratuito de información que se encuentra pendiente de los planos topograficos.
6- Reporte de 10 títulos de cesión a titulo gratuito de Ulloa Valle del Cauca
7- Reporte de 53 resoluciones de cesión a título gratuito de Ansermanuevo Valle del Cauca.

MARTHA LUCIA RESTREPO G. Profesional Especializado Grado 19 Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y formalización de Tierras. Supervisora.



JOSÉ LEONARDO LLANO ÁLVAREZ
Contratista SNR

Oficina de Instrumentos Públicos
Dirección: Carrera 56 No 11A – 20
Cali. Colombia